RESOLUCIÓN I.M. Nº 72 /2022.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO A C.D. NRO. 1/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. PORTAL N°412.590.----------

VISTO: El proceso de **CD NRO. 1/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. PORTAL N°412.590,** convocado por la Municipalidad de Katuete y;----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51 inc. J) ***"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".***----------

Que, en el art. 27° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: ***"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso "b", de la Ley 2051/03, establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** ----------

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;".----------

Que, el comité evaluador en fecha 31/03/2022, elevó a la máxima autoridad de la Institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas realizadas con la recomendación respectiva.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATUETE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1° DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE **"C.D. NRO. 1/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. PORTAL N°412.590",** conforme al Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido para el efecto.----------

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo resuelto en el Artículo anterior.-

Art. 3° ENCOMENDAR a la Instancia Requirente a iniciar los trámites conducentes al inicio de un segundo llamado a contratación, junto con la UOC institucional.- ----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Brítez Villagra
Intendente Municipal